

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41923 GIJÓN

Edicto.

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, anuncia:

Que en el Sección I Declaración concurso 22/11, referente al concursado, Promociones Victoria Sociedad Asturiana S.L.U., domiciliada en Paseo de la Castellana, n.º 141 de Madrid y CIF B/74660077 por Auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores judiciales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 5 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110091527-1